

10/10/2024
ACTA NRO. 1042
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-----

Siendo las 09:40 hs. la Sra. Presidente María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 10/10/2024:
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1040 - SESIÓN ORDINARIA 12/09/2024:
(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D:

1) - Expte. Nro. 7081: Corresponde a Nota presentada por el Concejal Daniel Soria, solicitando extender su licencia al cargo de concejal por razones particulares.-
(Se aprueba por unanimidad la licencia del Conc. Daniel Soria, con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por el Conc. Titular Daniel Soria, solicitando se extienda su licencia en el cargo de concejal, a partir del día 17 de octubre de 2024 hasta el día 26 de diciembre de 2024: Que dicho pedido está fundado en razones de índole particular; Que, de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Celina Reinoso es la concejal suplente en primer término y el Sr. Alfredo Ezequiel Zustovich es el concejal suplente en segundo término por la alianza Juntos por el Cambio, de acuerdo al resultado de las elecciones del 22 de octubre de 2023; Que mediante Decreto Nro. 668/2024 se otorgó una licencia al Concejal Titular Sr. Daniel Aníbal Soria, siendo reemplazado por la concejal suplente en primer término, Sra. Celina Reinoso hasta el 16 de octubre de 2024 inclusive; Que mediante Decreto 671/2024 se le concedió una licencia a la concejal Celina Reinoso, siendo reemplazada por el concejal Alfredo Ezequiel Zustovich hasta el 16 de octubre de 2024 inclusive; Que mediante Nota la concejal Celina Reinoso solicita licencia hasta el mes de diciembre de 2024, por lo cual no se encuentra en condiciones de reemplazar al concejal Daniel Aníbal Soria, debiendo convocarse para su reemplazo al concejal Alfredo Ezequiel Zustovich; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase al Sr. Concejal Daniel Aníbal Soria una licencia sin goce de dieta a partir del 17 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2024 inclusive.- Art. 2: Otórgase a la Sra. Concejal Celina Reinoso una licencia sin goce de dieta a partir del 17 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2024 inclusive.- Art. 3: El Concejal Suplente en Segundo Término SR. ALFREDO EZEQUIEL ZUSTOVICH, Clase 1981, DNI Nro. 28.806.142 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a los artículos 1 y 2 del presente Decreto, desde el 17 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024.- Art. 4: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 672/2024).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

2) - Expte. Nro. 7075: Corresponde a Nota de la Sra. Intendente Municipal, Fernanda Astorino Hurtado, solicitando prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos Ejercicio 2025.-
Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Como fue leído por Secretaría, el Departamento Ejecutivo pide a este Honorable Concejo Deliberante una prórroga para la presentación del proyecto de
/////

presupuesto para el ejercicio del año 2025, dentro de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal. El motivo de este pedido es que el municipio no ha recibido el CUD, que es el Coeficiente Único de Distribución que determina la Provincia de Buenos Aires al aprobar su presupuesto para el 2025. Sin eso no podemos armar el presupuesto; presupuesto que siempre es analizado, en el que se tienen en cuenta un montón de prioridades. Obviamente esto es por el esfuerzo que hacen los vecinos -que siempre lo remarcamos- con el aporte de sus tasas o el pago de sus tasas y servicios, para que nuestra ciudad siga creciendo. Por lo expuesto, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este pedido. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad el siguiente texto: Visto y Considerando: La solicitud elevada por el D. E. Municipal solicitando una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025; Que corresponde proceder a su otorgamiento, habida cuenta de que aún se desconoce el Coeficiente Único de Distribución desde Provincia que le corresponde al partido de Capitán Sarmiento en cuanto a la masa coparticipable de Impuestos Municipales; Por cuanto, se aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga para la presentación de la documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento hasta el día 06 de diciembre de 2024.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 827/2024).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1804: La Comisión de Seguridad, Legislación General y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 7010: Nota del Sr. Julio Darío Graña, proponiendo que alguna arteria de la Ciudad lleve el nombre de Juan Esteban Bianchi, conocido como “El Mago de Capitán Sarmiento” por sus logros como preparador de corredores y entrenador de caballos. Esta comisión ha evaluado la propuesta del vecino, viendo conveniente nombrar a la plaza del Barrio “La Tropilla” con el nombre de Juan Esteban Bianchi, atendiendo a que todas las calles del barrio ya se encuentran nombradas; Coincidiendo con los fundamentos expresados por el vecino Julio Darío Graña, esta Comisión aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Desígnase con el nombre de PLAZA JUAN ESTEBAN BIANCHI al espacio verde ubicado entre las calles Neuquén, Alazán, Alicia M. de Justo y Tordillo pertenecientes al Barrio La Tropilla de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Apruébase la construcción de un monumento en la plaza designada por el Artículo 1 de la presente ordenanza, con señalética que identifique al homenajeado JUAN ESTEBAN BIANCHI, y lo recuerde como EL MAGO DE CAPITAN SARMIENTO, teniendo en cuenta en el diseño del espacio su actividad de entrenamiento de caballos.- Art. 3: De forma.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2970/2024).-----

3) - Expte. Nro. 7076: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la ejecución y cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2922/2024 – Espacio para personas con discapacidad en los estacionamientos a 45 grados de Avda. Mitre y calle Bandera Bonaerense, Avda. Mitre y Avda. Juan M. de Rosas, y calle Centenario entre V. L. y Planes y España.-

Conc. FERRÁ: Sra. Presidente: Tal como se leyó por Secretaría, venimos a pedir que se concrete la ordenanza que fue aprobada el día 11 de abril de 202; hemos visto que se están pintando sendas peatonales, cordones; entonces queríamos recordar que por favor se lleve a cabo eso que es muy importante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidenta: Nuestro bloque no va a acompañar este pedido, porque sabemos que se están haciendo los trabajos, como dijo la concejal Ferrá, se están haciendo las pintadas y está previsto eso, así que ya se va a pintar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRÁ. Por la NEGATIVA: Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 7077: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es: Visto: El proyecto de Comunicación bajo el Expediente HCD6946/2023, por el cual se propuso solicitar al D. E. Municipal informe a este H.C.D. sobre el seguimiento realizado a la cantera Vialmani S. A.; informe sobre su plan de cese, en caso de existencia certificación ambiental que acredite que el lugar se encuentra fuera de riesgo para la comunidad y su situación ambiental actual, además de la prevención de riesgos ambientales y acuáticos; y Considerando: Que este proyecto fue presentado el día 11 de diciembre de 2023, siendo tratado en la sesión ordinaria del día 14 de marzo del corriente año; y pasado a comisión no tiene despacho hasta el día de la fecha; Que sabemos que todo espejo de agua parece un lugar apto para realizar deportes acuáticos o simplemente refrescarse cuando aumenta la temperatura, pero también somos conscientes del peligro que las canteras representan; Que ante la preocupación que este tema genera concejales han gestionado ante la Comisión Provincial de Guardavidas carteles que señalan la peligrosidad del uso de la cantera, los cuales no han sido colocados por parte de ese D. Ejecutivo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este H.C.D. sobre el seguimiento realizado a la cantera Vialmani S. A.; para que en caso de cesantía acompañe el plan de cese, certificación ambiental -aseverando que dicho lugar se encuentra fuera de riesgo para la comunidad- situación ambiental actual y prevención de riesgos ambientales y acuáticos.- Art. 2: De forma.-

Conc. FERRÁ: Sra. Presidente: Tal como se leyó por Secretaría, este es un proyecto que también hemos presentado el día 11 de diciembre de 2023, ni bien iniciamos la gestión, que está en comisión todavía y quisiéramos la información sobre el tema. Pido el acompañamiento y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1763/2024).-----

5) - Expte. Nro. 7078: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal arbitre los medios necesarios para la demarcación de senda peatonal, construcción de lomo de burro y colocación de bancos en el sector franja verde en la contigua a la calzada de Avda. Clemente Salamero, siendo prioritaria la iluminación de dicha arteria.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Este proyecto que hemos elaborado con mi compañera de bloque apunta a distintos pedidos hacia el gobierno, y uno en principal tiene que ver con el peligro que se corre a diario en ese lugar, en el denominado camino del cementerio. Entiendo que no van a acompañar este proyecto, pero bueno, al menos lo visibilizamos hasta que el municipio -al menos- pueda poner en marcha algún proyecto en ese lugar, pueda colocar al menos unos lomos de burro. Todos los días la gente circula por ese lugar en bicicleta, caminando; y necesitamos espacio para que puedan caminar y no por la calzada, que los vecinos puedan caminar por una senda peatonal, y se necesitarían algunos bancos. Por las noches no hay luz, -aunque los postes están, creo que los han puesto en otra gestión- pero no hay luz a lo largo de ese camino: y mucha gente sale a caminar a la tarde, vuelve casi de noche y es un peligro para los que transitan ese lugar. Y obviamente están las motos que andan a fondo también en ese lugar, por lo que sería importantísimo poner un lomo de burro, algún reductor de velocidad. Me encantaría que lo acompañen y que entiendan que corre peligro la vida de las personas en ese lugar; pero más que nada tomar conciencia acerca de este camino porque obviamente después nos lamentamos de las cosas que pasan. Pido el acompañamiento para la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de comunicación, y voy a decir por qué. Es muy bueno lo que están pidiendo, pero estamos finalizando el año y no podemos pedir algo que sabemos que no lo van a llevar adelante; lo que sí es un hecho es que, en cuanto a la iluminación, están los postes puestos hasta el paso nivel de la calle Antártida Argentina, y el resto de obras se están proyectando desde el D. Ejecutivo con el nuevo presupuesto, con otras obras más, incluyendo esos trabajos también. Por eso no vamos a acompañar, esperemos que antes del fin de año esté iluminado por lo menos hasta donde están los postes y después veremos el año que viene con el presupuesto nuevo, como otras obras hay para hacer. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRÁ. Por la NEGATIVA: Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING –

LEMOS – PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7079: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es: Visto: La Ley 14.798, el Decreto N° 2551/15, en conjunto con la Disposición N° 6/2021, referidos a la presentación del "Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática" que cada municipio debe remitir ante la Comisión Provincial de Guardavidas de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que se acerca el comienzo de la temporada de verano; Que años anteriores el Municipio no ha hecho la presentación del plan mencionado ante el organismo correspondiente; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante motivo que originó el incumplimiento de la presentación del Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática que cada municipio debe remitir ante la Comisión Provincial de Guardavidas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: De forma.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Tal como se leyó por Secretaría, queremos saber por qué están incumpliendo con el plan de seguridad acuática que debe ser presentado ante la Comisión Nacional de Guardavidas. Esto ha pasado todos los años anteriores también. Esa ley es una ley que está desde el gobierno de María Eugenia Vidal, o sea desde el año 2015. Pido el acompañamiento para que podamos tener la información acerca de esto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto en función de que no queremos quedar en una situación contraria a esta normativa, y tampoco contraria a la normativa nacional al respecto. Lo que sí, siempre con una postura de autonomía municipal, no se entiende que habiendo una comisión y que además con esta comisión de guardavidas por la ley se cree toda una fiscalización. Sería interesante que la Provincia reviera estas situaciones de imponer obligaciones a los municipios sobre planes y demás, cuando los expertos los tiene la Provincia, expertos a quienes les paga un sueldo a través de los ministerios. Con lo cual sería interesante que revieran esa posición desde la Provincia, y mandar a sus especialistas en relación a estos temas para que atento a la seguridad que tiene que ver con esta situación, la seguridad acuática, revean esta situación y puedan mandar ellos los expertos; para decir cuántos guardavidas tiene que haber o qué espejo de agua hay que cuidar. Gracias.-

Conc. FERRÁ: Sra. Presidenta: El año pasado pusimos a disposición la posibilidad de que vengan los expertos, así como el Director de la Comisión Nacional de Guardavidas; puede venir él, incluso va a estar viniendo el día 19 de este mes a Capitán Sarmiento porque vamos a estar haciendo la reválida de los guardavidas, así que si quieren ese mismo día puede ir a recorrer. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro.1764/2024).-----

7) - Expte. Nro. 7080: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Deróguense las Ordenanzas Nros. 195/1986 y 1019/2000.- Art. 2: Tomé razón Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de ordenanzas.- Art. 3: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque ha presentado este proyecto, las leyes tienen que ver con la vida cotidiana y con lo que va sucediendo, las leyes van cambiando y algunas se van transformando en desuetudo, o sea, no se aplican más por ser obsoletas, porque se transforman en contrarias a derecho, o por diferentes circunstancias. A efectos de ordenar esta situación para todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento, hemos realizado este proyecto para derogar dos ordenanzas, la Nro. 195/86 y la 1019/2000. La Ordenanza Nro. 195/86 tiene que ver con el embolsado de panificados en bolsas de polietileno, después hay una ordenanza que deroga el uso de las bolsas de polietileno y dispone que se entreguen aquellas que sean reciclables, por eso la derogación. E insistimos -ya que tenemos la oportunidad de hablar de lo reciclable- pedimos a la gente que utilice las bolsas de colores como está en otra ordenanza, para que facilite el reciclado de la basura que permite que se le paguen compensaciones extras a la gente que trabaja allí, cooperadora del hospital y bomberos voluntarios. En segundo lugar, la Ordenanza Nro. 1019. Al revisar ordenanzas hay diferentes ordenanzas que tratan sobre el mismo tema, que tiene que ver con declarar el día del Medio Ambiente o la Cruzada Ambiental. Estamos trabajando en un proyecto para unificar esto, porque si no es un día de alguna cuestión ambiental, otro día es con

diferentes nombres, pero un mismo objetivo. Incluso tratar de coordinarlo con lo que tienen los colegios, porque si no, se usan diferentes fechas con un mismo objetivo y ya se está trabajando en este tema. Por eso, pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de este proyecto. Gracias.- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2971/2024).-----

Siendo las 10:00 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a arriar la bandera del recinto.-----